



ACTA N° 104

En la ciudad de Artigas, a los nueve días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, siendo la hora 18.30 se reúne la COMISIÓN DE TIERRAS, ARQUITECTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y MEDIO AMBIENTE. Actuando en la Presidencia su Titular, Edil JUAN CARLOS BRANDÓN, y en la Secretaría su Titular, Edila MÓNICA VAZ MARTINS. Asisten los Ediles Titulares ALEJANDRO SILVERA y LUÍS CERIANI. Ocupa la Banca del Edil Titular FEDERICO FERREIRA, la Suplente de Edil KATIE BARROS.

Total 5 Ediles en Sala.

Faltan con aviso los Ediles Titulares, JOSÉ L. GONZÁLEZ, GUILLERMO GASTEASORO y el Delegado por el Partido Colorado, Edil ANDRÉS RODRÍGUEZ.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I PABLO AGUIAR.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, LILIÁN ESCOBAR y CARMEN PAZ.

***Consideración Acta 103.**

-Se vota: 5 en 5 - *Afirmativa – Unanimidad.*

ASUNTO N° 412/2024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/2729 de fecha 31/05/2024. Resolución N° 7979/024 de fecha 26 de setiembre de 2024. Solicita autorización correspondiente para desafectar del uso público calles de la localidad de Baltasar Brum a solicitud de la Empresa FROCOM.

***Se propone:** teniendo en cuenta el informe de la Unidad de Gestión del PLOT, de fecha 28 de agosto de 2024, a fojas 11, y el informe del Asesor Jurídico de la Junta Departamental, de fecha 9 de octubre de 2024, que establece que la parte interesada, Frocom, deberá presentar planos de desafectación de calles, y conjuntamente oferta para la adquisición de los espacios, los que se elevará oportunamente a la Junta.

Lo que luego de la decisión del Intendente, la Junta Departamental considerará el otorgamiento de la venia.

Considerando que la desafectación deberá darse con posterioridad a la confección del plano y consideración de la oferta.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 104 – 09.10.2024

Considerando que los espacios públicos a desafectar en su mayoría están siendo ya utilizados por la empresa. Por lo que deberá seguirse los caminos establecidos en los informes anteriores.

-Se vota: 5 en 5 – Afirmativa – Unanimidad.

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 307

La Comisión aconseja al Plenario, devolver el presente expediente a la Intendencia Departamental, teniendo en cuenta los informes de la UNOT a fojas 11 de fecha 28 de agosto de 2024 y del Asesor Jurídico de la Junta Departamental de fecha 9 de octubre de 2024, los cuales establecen que la parte interesada (FROCOM) deberá presentar plano de los espacios a ser desafectados del uso público y posterior propuesta de compra y forma de pago. Realizado los mencionados trámites esta Comisión considerara la venia solicitada, teniendo en cuenta que los espacios públicos a ser desafectados, ya están siendo utilizados por la Empresa.

ASUNTO N° 413/2024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/6597 de fecha 01/10/2023. Resolución N° 7989/024 de fecha 27 de setiembre de 2024. Solicita la venia correspondiente para enajenar por título compraventa y modo tradición los padrones Nros. 101, 135, 65, 130, 102, 61, 16, 44 y 163 de la localidad de Bernabé, Rivera, cuyo costo es de 8 U.R, otorgándosele un subsidio total del 100 %.

***Se propone:** otorgar la venia solicitada, excepto la exoneración del Padrón 135, al señor ALEX CABRERA, el cuál se pedirá por separado una vez que la Intendencia resuelva la autorización para contratar que se tramita en el expediente N° 17/5908/2023, el subsidio del 100% con la prohibición de enajenar por el plazo de 5 años, salvo la devolución del subsidio prorrateado razón de 1/60.

-Se vota: 5 en 5 – Afirmativa – Unanimidad.

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 308

La Comisión aconseja al Plenario, otorgar la venia solicitada con la condición resolutoria de no enajenación por el período de 5 años, con excepción del padrón N° 135 cuyo beneficiario seria el Sr. Alex Cabrera, funcionario municipal el cual se encuentra tramitando la autorización para contratar con la Intendencia Departamental por expediente N° 17/5908/2023



ASUNTO N° 410/2024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/2956 de fecha 12/06/2024. Resolución N° 7948/024 de fecha 24 de setiembre de 2024. Solicita autorización correspondiente para conceder en Comodato a la Asociación de Empleados Municipales de Artigas, parte del padrón N° 447, manzana 120, de la localidad catastral de Tomás Gomensoro.

***Se propone:** la presente actuación corresponde a la solicitud de AEMA, de un predio para la construcción de la Sede local del Gremio de los Municipales, AEMA, en Tomás Gomensoro. En virtud que la Intendencia Departamental solicita la venia correspondiente para ceder en calidad de comodato, se concede la venia con las siguientes condiciones: plazo de 20 años bajo la condición resolutoria de la construcción de la Sede en el plazo de 5 años a partir del otorgamiento del contrato de comodato. Debiendo utilizarse el predio exclusivamente con los fines de Sede de AEMA.

-Se vota: 5 en 5 – *Afirmativa – Unanimidad.*

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 309

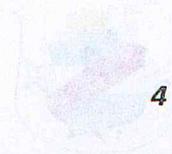
La Comisión aconseja al Plenario, otorgar la autorización solicitada por la Intendencia Departamental para conceder en Comodato a la Asociación de Empleados Municipales de Artigas, parte del padrón N° 447, manzana 120 de la localidad de Tomás Gomensoro por un plazo de 20 años, con la condición resolutoria de 5 años para la construcción de la sede de la mencionada Asociación a partir del otorgamiento del contrato.

ASUNTO N° 414/ 2024. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/5302 de fecha 08/08/2023. Resolución N° 7985/024 de fecha 27 de setiembre de 2024. Rectifica la Resolución N° 7553/024 dictada con fecha 16/06/2024, donde dice "padrón N° 12.541" debe decir "padrón N° 15.241".

***Se propone:** se acepta la rectificación de la Resolución de la Junta Departamental, que otorgara la venia respecto al Padrón 12.541, cuando en realidad debe decir 15.241.

-Se vota: 5 en 5 – *Afirmativa – Unanimidad.*

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 104 – 09.10.2024

INFORME N° 310

La Comisión aconseja al Plenario, rectificar la Resolución N° 4.257/2024 de este Legislativo dictada con fecha 5/09/2024, donde dice “padrón N° 12.541” debe decir “padrón N° 15.241”.

ASUNTO N° 397/2024. COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RÍO URUGUAY. Nota de fecha 24 de setiembre de 2024. Invita al 3er. Encuentro de Áreas Naturales Protegidas del Río Uruguay que se desarrollará durante los días 13 al 16 de noviembre, en la ciudad de Uruguayana -Brasil.

***Se propone:** solicitar autorización al Plenario para participar en el 3er. Encuentro de Áreas Protegidas del Río Uruguay.

-Se vota_ 5 en 5 – Afirmativa – Unanimidad.

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 311

Visto que esta Comisión se encuentra abocada al estudio de la temática con relación a Áreas Naturales Protegidas, la misma solicita autorización al Plenario, para participar del “3er Encuentro de Áreas Naturales Protegidas del Río Uruguay”.

ASUNTO POR EL “0” 2/2187 FORO PERMANENTE CONSERVACION USO RACIONAL DEL RIO URUGUAY Nota de

fecha 1 de octubre de 2024. Invita a participar del seminario internacional del Río Uruguay y cuestiones fronterizas a realizarse en Uruguayana los días 7 y 8 de noviembre de 2024.

***Se propone:** solicitar autorización al Plenario para participar del Seminario Internacional del Río Uruguay.

-Se vota: 5 en 5 – Afirmativa – Unanimidad.

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 312

Visto que esta Comisión ya ha participado y organizado en nuestra ciudad el mencionado seminario.

En tal sentido la Comisión solicita autorización al Plenario, para participar de dicho evento.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 104 - 09.10.2024

-Siendo la hora 19.15 finaliza la reunión.

MÓNICA VAZ MARTINS
Secretaria

JUAN CARLOS BRANDÓN
Presidente

Lilián Escobar – Carmen Paz
Taquígrafas



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

[Faint signature]
Presidencia

[Faint signature]
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

[Faint signature]
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL